

Contenido

Introducción	11
I. Marco Jurídico-Normativo	16
II. Diagnóstico: Brechas de Desigualdad de Género en el Estado de Hidalgo	24
III Alineación con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012	32
IV. Ejes rectores del Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo	35
V. Componentes del Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo	40
1. Acceso a la Justicia y Derechos Humanos	41
2. Derechos Políticos	52
3. Derechos Económicos, Sociales y Culturales	56
VI. Presupuestos Públicos con perspectiva de género	74
VII. Seguimiento y Evaluación del Programa	76

Presentación

Uno de los más grandes desafíos de nuestro tiempo es superar las desigualdades que obstaculizan el desarrollo pleno de la sociedad, de ahí la importancia de seguir fomentando una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el Gobierno del Estado estamos impulsando diversas acciones que hagan de la equidad de género parte fundamental de la política en materia de desarrollo social y un eje rector en el mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los hidalguenses.

El Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo, tiene como propósito el articular acciones intersectoriales a favor de la igualdad de género.

En este documento se presenta un marco jurídico y un diagnóstico de brechas de género, así como los ejes rectores del Programa, que son la transversalidad de género en las políticas públicas; ciudadanía y empoderamiento; la cultura de la igualdad y la no discriminación. Líneas principales cuya finalidad es la de presentar alternativas para la resolución de problemáticas en la materia.

Los hidalguenses estamos convencidos que el fortalecimiento de la equidad de género hace de Hidalgo un estado más sólido en sus valores y más fuerte en su desarrollo.

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

Avanzar en la disminución de las desigualdades en el estado implica reforzar la promoción de la equidad entre mujeres y hombres, para lograr este propósito se formuló el *Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo*, el cual tiene por objeto garantizar la igualdad en el ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos, civiles, sociales y libertades fundamentales de las mujeres hidalguenses.

Esta propuesta es el resultado de un intenso proceso participativo realizado en reuniones de trabajo con las y los servidores públicos de los tres poderes y niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, la academia y titulares de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres.

El Programa Estatal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo, propone bases teóricas para acercarse a la problemática y acciones concretas para su resolución, contribuyendo a transversalizar la perspectiva de género y sentando las bases para alcanzar una mejora en la calidad de vida de todas y todos los hidalguenses, abriendo así, la oportunidad de continuar avanzando de manera decidida en nuestro compromiso con la justicia social, la construcción de una cultura de la igualdad y la no discriminación.

Biól. Carmen Dorantes Martínez
Directora General del Instituto Hidalguense de las Mujeres

*La igualdad de género no es un fin en sí mismo,
sino un requisito para todas las metas
internacionales de desarrollo.*

*Ban Ki-moon
Secretario General de la ONU/2008*

Uno de los compromisos prioritarios del actual gobierno del estado de Hidalgo es mejorar la calidad de vida de las y los hidalguenses a través del establecimiento de políticas públicas que impulsen el desarrollo humano, y de la definición de acciones sociales equitativas e incluyentes que ofrezcan a la población mayores opciones de acceso al **bienestar**.¹ En este sentido, la acción gubernamental se ha centrado en crear las condiciones institucionales, políticas y culturales más favorables para superar las desigualdades que viven aún muchas y muchos hidalguenses en cuanto al acceso a recursos, oportunidades, derechos económicos, sociales y culturales, y al conjunto de factores que determinan la calidad de vida de la población.

Para contribuir a este propósito, el Instituto Hidalguense de las Mujeres ha impulsado y operado programas y acciones entre las que destacan: la formación de las y los servidores públicos en materia de igualdad de género; la contribución a la armonización legislativa vigente en el estado y los municipios con la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres; la promoción de la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal; otorgamiento de becas; cursos de capacitación y cré-

¹ Eje 2. Calidad de Vida para el Bienestar Social. *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2005-2011.*

ditos a mujeres; elaboración de materiales que brindan herramientas teórico-metodológicas sobre la perspectiva de género y campañas de sensibilización sobre los derechos de las mujeres.

Todo ello, con el objeto de desarrollar políticas públicas que permitan incorporar a las mujeres al desarrollo del estado, fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, tal como lo establece el Decreto del Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Algunos de los logros alcanzados por el instituto, como trabajar con las mujeres en proyectos productivos, asesorías jurídicas y psicológicas, rescate cultural, reformas del Bando de Policía y Gobierno, pláticas y talleres, entre otras actividades, pueden ser traducidos en cifras o estadísticas concretas que, aunque descriptivos, no alcanzan a representarlos de manera completa pues sólo se recrean algunas facetas de las metas alcanzadas, otras, simplemente no pueden trasladarse a números porque se dieron de manera directa en una modificación gradual del ámbito cultural, como el cambio en el modo de relación entre las personas, el crear conciencia de los niveles de desigualdad presentes en nuestra sociedad y poner en la agenda pública el tema de las mujeres.

A pesar de la incorporación de la entidad en el *Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011*, la inclusión de la perspectiva de género en planes y proyectos y de los avances alcanzados, actualmente, persisten entre las mujeres y hombres hidalguenses brechas de desigualdad que obstaculizan el desarrollo pleno de la sociedad en su conjunto, entre las que destacan:

- El analfabetismo que afecta a las mujeres, en particular a las que habitan en zonas rurales y en condiciones de pobreza.
- Los índices de mortalidad materna y el embarazo en adolescentes.

- La inserción mayoritaria de las mujeres en empleos precarios y vulnerables.
- La baja participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas y económicas.
- La violencia de género que se ejerce contra las mujeres.
- Las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de verse atrapadas en situaciones de exclusión social (pobreza, discapacidad, ruptura familiar, migración o prejuicios étnicos, entre otras), que afectan el pleno ejercicio de sus derechos.
- La vulnerabilidad de las mujeres indígenas debido a los graves rezagos derivados de prácticas ancestrales.

Disminuir estas desigualdades implica la puesta en marcha de acciones integrales e intersectoriales que involucren al conjunto de dependencias de gobierno, ya que si bien las acciones locales a favor de las mujeres constituyen en principio un avance, se requiere que todas las instancias desarrollen y apliquen acciones específicas y compensatorias hacia las mujeres, así como políticas de transversalidad de género.

El *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo* tiene como finalidad lograr una mayor especificidad de la orientación de las políticas públicas, priorizando una serie de objetivos de efecto duradero y multiplicador de la igualdad entre mujeres y hombres, en los que el cúmulo de instituciones y órganos de gobierno deben centrarse de manera conjunta y complementaria. El Programa es una herramienta de articulación, seguimiento de políticas, aplicaciones presupuestales y permite, además, la definición de indicadores de evaluación para medir los impactos reales en las condiciones de vida y convivencia de la población.

Este proyecto es el resultado de un intenso proceso participativo realizado en reuniones de trabajo con las titulares de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres 2006-2009, las integrantes de la Comisión de Equidad de Género de la H. Asamblea del

Congreso Local del Estado y el Subcomité Especial de Equidad de Género, el cual se integra por representantes de las dependencias de la Administración Pública Estatal, Federal y organizaciones de la sociedad civil. En estas reuniones se identificaron los problemas cruciales en materia de derechos humanos de las mujeres y se generaron propuestas de objetivos y acciones para construir el presente *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo*. Este documento, también es producto de un proceso de sistematización de las directrices establecidas en los instrumentos jurídico-normativos en materia de derechos humanos de las mujeres en el ámbito internacional, nacional, estatal y municipal.

El Programa tiene como objetivo central proporcionar a la administración pública estatal un conjunto de objetivos, acciones y metas a cumplir con el propósito de garantizar la igualdad en el ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos, civiles, sociales y libertades fundamentales de las mujeres hidalguenses. Es primordial comprender que la propuesta que se plantea a continuación no sólo beneficia a las mujeres, sino que forma parte de una apuesta más amplia en favor de la sostenibilidad social y la calidad de vida de la población en general. Para el cumplimiento de este objetivo, se articulan tres ejes rectores que centran la intervención del Programa: transversalidad de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones de gobierno; ciudadanía y empoderamiento; cultura de la igualdad y no discriminación.

Para que las acciones contempladas en este Programa puedan tener los resultados previstos, se requiere de su aplicación en tres ámbitos: el político, pues requiere de la suma de voluntades y la orientación de todas las acciones de gobierno, así como la concurrencia y concertación con los otros poderes del Estado; el técnico, que implica el análisis y desarrollo de capacidades en la aplicación de la perspectiva de género en las instituciones y en las personas que las integran; y, por último, el ámbito de la coordinación y distribución de responsabilidades para garantizar la integralidad del abordaje de cada situación o problemática y los diagnósticos compartidos sobre las causas que generan la desi-

gualdad, en el marco de las aportaciones y posibilidades de las diferentes instituciones públicas en el desarrollo de políticas de promoción de los derechos y oportunidades de las mujeres.

El *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo* consta de siete secciones:

1° Contiene el marco jurídico, normativo y metodológico de los derechos de las mujeres; describe las normas constitucionales y los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México ante la comunidad internacional en materia de igualdad jurídica del varón y la mujer; da cuenta de la legislación mexicana en materia de derechos humanos, así como de los instrumentos rectores de la política internacional, nacional y estatal.

2° Presenta un diagnóstico en el cual se analizan las brechas de desigualdad de género en el Estado de Hidalgo.

3° Plantea la alineación con el *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (PROIGUALDAD, 2008-2012).

4° Define los ejes rectores del Programa.

5° Establece los componentes integrados por el conjunto de derechos en una visión integradora, así como objetivos y líneas de acción, se trata de una estructura sencilla que busca guiar una operatividad que facilite el diseño, implementación y desarrollo de políticas de igualdad en todos los niveles de la administración pública estatal.

6° Plantea la importancia de los presupuestos públicos con perspectiva de género

7° Propone el seguimiento y evaluación del programa.

I

**Marco Jurídico Normativo del
*Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades
entre Mujeres y Hombres en Hidalgo.***



La elaboración de este Programa se sustenta en el marco normativo nacional y estatal en materia de derechos humanos de las mujeres y en los instrumentos internacionales que México ha suscrito en este tema. Al respecto cabe señalar que los instrumentos internacionales establecen principios básicos sobre los cuales los gobiernos firmantes están obligados a formular sus políticas e impulsar acciones para lograr su desarrollo humano con calidad. A continuación se describe someramente el marco jurídico-normativo del Programa.

MARCO INTERNACIONAL

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)

Firmada por México en 1979 y ratificada en 1981, es el instrumento vinculante respecto a los derechos civiles, la condición jurídica y social de las mujeres, define un programa de acción para que los Estados Parte garanticen el goce de esos derechos. Se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirmando el principio de la no discriminación, el carácter indivisible de los derechos para todas las personas sin distinción de sexo.

En esta Convención se define la discriminación contra la mujer como “...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.²

Los puntos centrales de la CEDAW son:

- Reafirmar la indivisibilidad de los derechos humanos.
- Identificar toda violencia basada en el género como una forma de discriminación. Subraya que la eliminación de todas las formas de violencia es indispensable para el disfrute cabal de los derechos de los hombres y las mujeres.
- Instituye la obligación de los Estados que han ratificado la Convención para tomar todas

²Art. 1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

las medidas necesarias para eliminar la discriminación en contra de las mujeres por parte de cualquier organización, persona o empresa, no sólo organismos gubernamentales, respecto a los derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Para este fin, los Estados deben establecer el principio de igualdad en sus constituciones y leyes, eliminar las prácticas discriminatorias y modificar o derogar las leyes existentes, costumbres y prácticas que discriminen a las mujeres.

- Introduce medidas programadas para los Estados con el fin de obtener la igualdad entre mujeres y hombres.
- Garantiza a las mujeres el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas.
- Establece el derecho de las mujeres al acceso a la educación, el empleo y las actividades económicas, y sociales; especialmente, el derecho que tienen las mujeres de zonas rurales para participar en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo en todos los niveles, el acceso a servicios adecuados de atención médica, incluyendo información, asesoramiento y servicios en materia de planificación familiar.
- Asegura el acceso de las mujeres a los programas de seguridad social.
- Obliga a los Estados a impulsar acciones para la equidad en la vida pública y en la vida privada, en especial, dentro de la familia.
- Plantea la posibilidad de que los Estados adopten medidas temporales de acciones específicas y compensatorias para alcanzar los objetivos de igualdad de oportunidad y trato, así como medidas especiales encaminadas a proteger la maternidad.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará)

Aprobada en 1994 por la Organización de Estados Americanos, trata el tema de la violencia en su doble faceta: como ofensa a la dignidad humana y como manifestación de las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres. Define a la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el **privado**.³ La Convención, aprobada por nuestro país en 1996, obliga a los Estados parte a tomar las medidas necesarias para modificar, abolir leyes y regla-

³ Art. 1. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. OEA.

mentos vigentes o para modificar prácticas jurídicas que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)

En esta Conferencia, los Estados miembro de la Asamblea General de las Naciones Unidas se comprometieron sin reservas a promover el adelanto y la potenciación del papel de la mujer en todo el mundo. Se reconoció la importancia de reevaluar la estructura básica de desigualdad de la sociedad en su conjunto y se asumió que el cambio de la situación de las mujeres afectaba a la sociedad. Por primera vez se planteó que el tratamiento a la situación de desigualdad entre mujeres y hombres no podía ser sectorial y que se debía apoyar una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género, entre otras cosas, en la vigilancia y evaluación de todos los programas y políticas.⁴

Cumbre del Milenio (2000)

En esta cumbre se adoptó la Declaración del Milenio la cual representa el consenso de los países que integran la Asamblea de Naciones Unidas en torno a los temas de erradicación de pobreza, derechos humanos, protección del entorno y equidad de género, y establece objetivos medibles a través de un conjunto de indicadores. Señala, de manera explícita, en la Meta 3, la promoción de género y la potenciación de las mujeres; en el Objetivo 4, plantea la eliminación de la disparidad de género en la educación primaria y secundaria, preferentemente para 2005 y en todos los niveles antes de 2015.

MARCO NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Actualmente, el Estado Mexicano garantiza el derecho a la igualdad jurídica a mujeres y hombres. En 1974 el Congreso de la Unión aprobó la reforma del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la Igualdad de Mujeres y Hombres ante la ley, con la intención explícita de eliminar la discriminación por motivos de género.

⁴Disposiciones Institucionales. En: Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Uno de los cinco ejes de política pública del *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* es la Igualdad de Oportunidades: ubica al desarrollo humano y el bienestar de las personas como el centro de acción del Gobierno en materia de igualdad de oportunidades. Para lograr la igualdad entre mujeres y hombres establece como objetivo: “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos **por igual**”.⁵

Las estrategias planteadas para avanzar en la igualdad de oportunidades son las siguientes:

- Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal.
- Desarrollar actividades de difusión sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Implementar acciones para elevar la inscripción de las niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas.
- Promover una cultura de prevención de las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de salud con calidad, para la atención de las mismas.
- Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.
- Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.
- Dar especial atención a las mujeres en pobreza.
- Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.
- Promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2008-2012

Este Programa engloba las acciones de la Administración Pública Federal para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Establece la necesidad de trabajar en dos vertientes: por un lado, realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana

⁵Objetivo 16. *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. En línea:

<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=igualdad-entre-mujeres-y-hombres>. Consultada: 14/X/2007.

se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y, por otro, incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas se garantice un impacto positivo en beneficio de las **mujeres**.⁶

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)

Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Establece la responsabilidad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para la aplicación de esta ley. Señala la atribución de las y los titulares de los Gobiernos Estatales para:

- I. Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres;
- III. Elaborar las políticas públicas locales con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, y
- IV. Promover, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal la aplicación de esta **Ley**.⁷

En el ámbito municipal, la obligación de los presidentes(as) municipales es:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

⁶ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, p. 19

⁷ Art. 15. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;

IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo con la región, en las materias que esta Ley le confiere, y

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las **rurales**.⁸

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (2003)

Determina las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades de las mujeres, tales como el fomento a la permanencia en el sistema educativo de las niñas y las mujeres en todos los niveles educativos; entre sus facultades está ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos; garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, estableciendo en las instituciones de salud y seguridad social las condiciones para la atención obligatoria de las mujeres que lo **soliciten**.⁹

Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (2006)

Define la coordinación de los tres órdenes de gobierno para la prevención, protección, asistencia y erradicación de violencia contra las mujeres y las niñas; establece las medidas necesarias para la reinserción social de los agresores y promueve el desarrollo integral de las mujeres.

MARCO ESTATAL

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo (2005-2011)

Plantea como propósito de gobierno, en materia de equidad de género, incorporar la perspectiva de género de manera transversal y consolidar la ejecución de mecanismos en la planeación, orga-

⁸Art. 16. Op. Cit.

⁹Artículo 10 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Consultada: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>. 4/IX/2007.

nización y gestión de las políticas públicas estatales y municipales, para hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, abatir la discriminación y la violencia de género, lograr la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres.

Decreto del Instituto Hidalguense de las Mujeres (2002)

El Instituto Hidalguense de las Mujeres en tanto organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene entre sus responsabilidades: institucionalizar la perspectiva de género como eje rector de la administración pública del Estado; implementar políticas públicas que permitan incorporar a las mujeres al desarrollo del Estado; promover y fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Estado.¹⁰

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo (2007)

Establece las bases jurídicas de coordinación para la prevención, protección y asistencia a las mujeres con el objeto de erradicar la violencia que se ejerce en su contra, e implanta las bases para diseñar el contenido de políticas, programas y acciones.

¹⁰ Art. 4., Decreto del Instituto Hidalguense de las Mujeres.

III

Diagnóstico: Brechas de Desigualdad de Género en el Estado de Hidalgo



Población

Una de las tendencias demográficas en México es el incremento en la cantidad de mujeres respecto a los hombres. De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población correspondientes a 2008, la población de Hidalgo estaba conformada por 2,409,162 personas, de las cuales 51.9% son mujeres y 48.1% son hombres. La población femenina supera en 3.8% a la población masculina.

El análisis de la *estructura poblacional* revela que Hidalgo es una entidad con población joven: la mitad es menor de 24 años. Los datos del *II Censo de Población y Vivienda 2005* muestran que casi la mitad de la población femenina (47.6%) se encuentra en edad reproductiva (de 15 a 44 años). La *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2008* (ENOE) señala que la mayor parte de la Población Ocupada femenina (72.4%) tiene entre 20 y 49 años de edad, lo cual implica que una gran proporción de mujeres requiere de servicios especializados en salud reproductiva, educación y oportunidades para obtener, y mantener empleos dignos.

En cuanto a la población de adultos mayores, las mujeres de más de 60 años superan en 6% a los hombres de esa edad, debido a que ellas tienen una esperanza de vida superior (77.2 años) en comparación con la de los hombres (71.8 años). Para las mujeres, tener una mayor esperanza de vida implica aumentar en el tiempo la vulnerabilidad en la que han vivido, por lo que es necesario que las políticas públicas dirigidas a este sector de la población consideren la cantidad de mujeres en rezago, así como sus necesidades en términos de salud, protección social y bienestar.

En el Estado de Hidalgo, 97.8% del total de localidades son rurales. En ellas viven 109.2 mujeres por cada 100 hombres. En el medio urbano la situación es sólo un poco diferente, en ese medio habitan 104.2 mujeres por cada 100 hombres.

Otra característica demográfica es el descenso de la tasa de fecundidad, la cual, en términos generales, pasó de 3.4 hijos nacidos vivos por mujer en 1970, a 2.2 en 2006; no obstante, en las localidades rurales se ubican las tasas de fecundidad más altas. En la región de la Sierra Tepehua, dicha tasa es de 4.1 hijos nacidos vivos por mujer. Entre las mujeres sin instrucción, el promedio de hijos nacidos vivos por mujer es de 4.5; las que tienen primaria incompleta es de 3.8 hijos. Mientras que,

entre las mujeres con educación media superior y superior el promedio de hijos nacidos vivos es de 1.2. La disminución de la fecundidad entre las mujeres que tienen mayores niveles educativos contribuye a incrementar su calidad de vida, ya que mejora su salud sexual y reproductiva, aumentando sus posibilidades de brindar mejores condiciones de bienestar y perspectivas de desarrollo para sus hijos e hijas.

De acuerdo con el *II Censo de Población y Vivienda 2005*, los hogares con jefatura femenina se han incrementado en los últimos años en la entidad: en 2000, 20.82% de los hogares tenía jefatura femenina y en 2005 ésta aumentó a 22.67%. Este tipo de hogares enfrenta desventajas que los hacen vulnerables, porque las mujeres asumen de manera exclusiva el trabajo doméstico, la crianza de los hijos y proveen los recursos económicos para la subsistencia de la familia, obteniendo menores ingresos que los hombres.

En el caso de Hidalgo, de acuerdo con el *Informe Salud: México 2006*, de la Secretaría de Salud¹¹, la razón de mortalidad materna fue de 59.0, ligeramente menor al promedio nacional que es de 60.1; el mayor número de muertes ocurre en los municipios que tienen los Índices de Desarrollo Humano (IDH) más bajos. De acuerdo con el *Informe de Desarrollo Humano 2006-2007* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los municipios con menores IDH son Huehuetla, Tepehuacán de Guerrero, Yahualica, San Bartolo Tutotepec y Xochiatipan.

Uno de los factores de mayor importancia en la salud reproductiva de las mujeres son los anticonceptivos, aún cuando se ha incrementado su uso, todavía existen problemas para que las mujeres tengan los conocimientos y el control sobre sus decisiones reproductivas. En el estado de Hidalgo, según el *Informe Salud: México 2006*, de la Secretaría de Salud, la tasa de uso de anticonceptivos en mujeres unidas en edad fértil (de 15 a 49 años) es de 68.1, menor a la tasa nacional, la cual es de 70.9. Los programas de control natal se han dirigido casi exclusivamente a las mujeres, y si bien los hombres también utilizan métodos anticonceptivos, no existe información estadística al respecto.

¹¹ En: <http://evaluacion.salud.gob.mx/>. Consultada: 16/XI/07

En la etapa de la adolescencia las mujeres, por lo general, inician la actividad sexual sin la protección de algún método anticonceptivo, lo cual las expone a riesgos tales como embarazos no deseados, abortos en condiciones de inseguridad y contraer enfermedades de transmisión sexual, como el VIH y el virus del papiloma humano. En Hidalgo, la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006*, revela que 13.7% de las jóvenes hidalguenses (de 12 a 19 años) comienza a tener relaciones sexuales a los 17 años. Asimismo, el porcentaje de partos en adolescentes (de 12 a 19 años) es de 16.1%, superior al promedio nacional que es de 15%. Las mujeres que se embarazan en la adolescencia enfrentan graves riesgos para su salud y la de sus hijos/hijas, debido a que tienen mayores posibilidades de morir por complicaciones del embarazo o del parto, el riesgo aumenta en las adolescentes menores de 15 años, quienes también pueden padecer lesiones, infecciones o discapacidades. Los embarazos no planificados tienen fuertes repercusiones en sus proyectos de vida.

Por la principal causa de mortalidad, la principal, tanto para mujeres como para hombres, son las enfermedades no transmisibles¹². En el caso de ellas la diabetes mellitus es la causa número uno de mortalidad, seguida por el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama. Para los hombres, la principal causa de muerte es la cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, seguida por la diabetes mellitus y el cáncer de próstata. La incidencia del cáncer de mama ha aumentado en los últimos cinco años, por lo cual es necesario formular políticas públicas orientadas a la prevención y detección temprana de esta enfermedad. Las mujeres también están expuestas a padecimientos neuropsiquiátricos, tales como depresión, ansiedad y estrés; lo cual ha generado un aumento en la demanda de servicios de salud mental en la entidad.

Mercado Laboral

Una de las principales brechas de desigualdad entre mujeres y hombres es su participación en el ámbito laboral. En el caso del estado de Hidalgo los datos de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2008* (ENOE), indican que las mujeres constituyen 35% de la Población Ocupada (PO), mientras el porcentaje nacional es de 37.4%; en tanto que la tasa de hombres en la misma situación es de 64.9%. Las mujeres que acceden a los mercados laborales, generalmente, se insertan en trabajos precarios y vulnerables, la mayor parte labora en el sector informal (37.3%), donde carecen de

¹² Instituto Hidalguense de las Mujeres. (2008). *Diagnóstico de la situación de las mujeres en el estado de Hidalgo*. INM, FLACSO y Gobierno Federal.

servicios de seguridad social y perciben bajos salarios: más de la mitad de ellas (52.4%) percibe hasta dos salarios mínimos y 12.5% no recibe ingresos.

Existen amplias inequidades en las ocupaciones en las que se insertan las mujeres: casi la mitad de la PO femenina trabaja en el sector servicios y la cuarta parte en el comercio. La segregación ocupacional por género en Hidalgo se acentúa en ocupaciones como comerciantes, trabajadores en servicios personales, trabajadores de la educación y oficinistas, donde las mujeres ocupan el mayor número de los puestos; lo cual contrasta con el hecho de que sólo el 1% de la PO femenina se desempeña como funcionarias y directivas.

Actualmente, la mitad de la PEA ocupada son mujeres casadas y 37.2% tienen de uno a dos hijos, lo cual confirma la transformación del modelo de organización familiar basado en el proveedor masculino, debido a que las mujeres se han convertido en co-proveedoras del sustento familiar ante la precariedad del empleo masculino y la insuficiencia de los ingresos para satisfacer las necesidades básicas de consumo.

Otra de las limitaciones que enfrentan las mujeres para acceder a oportunidades laborales la constituye las responsabilidades domésticas que son en mayor proporción realizadas por ellas: los quehaceres del hogar; el cuidado y atención de los hijos e hijas, las personas ancianas y con capacidades diferentes. En la entidad, 80% de las mujeres no tiene acceso a servicios institucionales de cuidado infantil. La gran mayoría de mujeres (8 de cada 10), realiza una doble jornada de trabajo que se convierte en una condición de desigualdad porque restringe sus posibilidades de inserción laboral a jornadas parciales, trabajos eventuales, estacionales o a domicilio limitando sus oportunidades de capacitación.

Educación

En el ámbito de la educación se han logrado enormes avances en la ampliación de la cobertura del sistema educativo. Las mujeres jóvenes incrementaron su acceso y permanencia en todos los niveles educativos e incluso la brecha de inequidad se ha cerrado en el caso de la educación básica. Sin embargo, persisten rezagos de desigualdad para las mujeres, sobre todo entre los grupos de población más vulnerable. Hidalgo es la quinta entidad con mayor analfabetismo femenino debido a la falta de oportunidades educativas en el sector de la población de mujeres indígenas de 15 a 64 años que habitan en comunidades rurales y en situación de pobreza.

Los datos del II *Conteo de Población y Vivienda 2005* indican que es mayor el número de hombres de 6 a 14 años que no asisten a la escuela: 10,224 (4.3% de la población masculina de ese rango de edad) en comparación con las mujeres de la misma edad que no asisten a la escuela 9,636 (4.2%). Lo cual plantea la necesidad de analizar cuáles son los factores que están generando inequidad de género, ahora en desventaja para la población masculina, y cuál es la dinámica en las relaciones sociales entre padres e hijos e hijas que le están dando un nuevo rostro a la inequidad de género.

En el nivel de educación media superior, los datos del *Panorama Educativo de México 2006* indican que es menor el porcentaje de mujeres entre 18 y 64 años con educación media superior (21.8%) en comparación con los hombres de este rango de edad (24.5%). En cuanto a educación superior, también existe una brecha de desigualdad pues el porcentaje de hombres de 23 a 64 años con este nivel de estudios es de 10.5%, mientras que el de mujeres en este mismo rango de edad es de 8.3%.

Otro indicador que da cuenta de los niveles de desigualdad en la educación es el promedio de años de estudio cursados por la población. En Hidalgo el promedio de grados de escolaridad logrado por los hombres es de 7.64 años, en tanto que el de las mujeres es de 7.24 años. La comparación a nivel municipal de los grados de escolaridad de hombres y mujeres revela que existe un panorama de desigualdad educativa: mientras más pobre es el municipio, el nivel de desigualdad de género en educación se incrementa.

En este contexto, resulta fundamental fortalecer las políticas públicas orientadas a abatir las desigualdades de género en el ámbito educativo, de tal manera que incidan en la adquisición de conocimientos, capacidades y habilidades de las mujeres para promover su autonomía, así como el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos.

Violencia de Género

Una de las violaciones más graves de los derechos humanos es la violencia hacia las mujeres, la cual tiene consecuencias devastadoras para las víctimas, sus familias y la sociedad. Esta problemática ocurre tanto en el ámbito privado como en el público y presenta manifestaciones diversas. Los resultados de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006* señalan que 39.6% de las mujeres hidalguenses de 15 años y más han recibido agresiones por parte de su pareja actual o por su última pareja; 31.6% de las mujeres enfrentan violencia emocional; 25% económica y 6.5% sexual.

En el ámbito laboral, 27.2% de las mujeres trabajadoras han sufrido violencia laboral, la mayor parte de este porcentaje (86.8%) han sido discriminadas (menores oportunidades de empleo, promociones y prestaciones) y el 30.5% de ellas han enfrentado acoso laboral (humillaciones, agresiones físicas y sexuales). Los espacios donde las mujeres sufren mayor violencia laboral son las dependencias públicas, incluyendo las escuelas.

En cuanto a la violencia en el ámbito escolar, 16% de las estudiantes han sufrido algún tipo de violencia. Los actos violentos más frecuentes son las humillaciones, agresiones físicas y hacerlas sentir menos. Los principales agresores son las autoridades escolares y los compañeros. En el ámbito comunitario las mujeres sufren agresiones que se manifiestan, principalmente, en piropos groseros u ofensivos de carácter sexual: en la entidad, 21 de cada 100 mujeres han padecido este tipo de violencia.

Otra de las manifestaciones de violencia es el despojo de algún bien o propiedad (violencia patrimonial). En la entidad, 4.7% de las mujeres unidas de 15 años y más han sufrido este tipo de violencia.

Dada la complejidad de este problema resulta prioritario atenderlo desde una perspectiva integral: a través de políticas públicas intersectoriales orientadas a la prevención y atención de la violencia de género.

Mujeres Indígenas

Hidalgo es una de las entidades que concentra mayor población indígena, la cual enfrenta grandes rezagos, producto de prácticas sociales y culturales ancestrales. La discriminación que afrontan afecta tanto a hombres como a mujeres, pero ellas padecen mayores inequidades, ya que enfrentan un mayor atraso escolar: 63% de la población indígena monolingüe son mujeres y de la población de 15 años y más que vive en hogares indígenas, 64% son mujeres **analfabetas**¹³.

Otra evidencia más del rezago educativo de las mujeres indígenas es la tasa de inasistencia escolar: en el rango de edad de 6 a 12 años, la tasa es de 5, mientras que la de los hombres es de 4.6, en el siguiente rango de edad (de 13 a 15 años) la tasa de inasistencia de las mujeres se eleva a 23¹⁴.

¹³ Datos del II Censo de Población y Vivienda 2005.

Estos datos revelan que las mujeres indígenas enfrentan barreras sociales y culturales que les niegan su pleno desarrollo debido a que, generalmente, son obligadas a dedicarse a labores domésticas quedando al margen de oportunidades para encontrar empleos, lo que repercute en mayores índices de pobreza para ellas, sus hijos e hijas.

Empoderamiento

Uno de los principales indicadores de la igualdad alcanzada en la sociedad es la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones políticas y económicas. En el estado de Hidalgo existe una gran brecha de desigualdad respecto a este indicador ya que es muy acentuada la diferencia existente entre la participación de hombres y mujeres tanto en el Congreso Local como en las Presidencias Municipales. Actualmente, de 84 presidencias municipales que conforman el estado de Hidalgo, sólo 4 están presididas por una mujer (4.7%). La LX Legislatura que conforma el Congreso del Estado está integrada por 7 diputadas (23.3%) y 23 diputados (76.7%).

¹⁴ Datos de Indicadores con Perspectiva de Género para los Pueblos Indígenas 2006

III

**Alineación con el Programa Nacional
para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
2008-2012**



El primero de los ejes rectores del *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo* es: impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, estrategias y acciones gubernamentales. La disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres requiere de la acción concertada entre el conjunto de dependencias de la administración pública y el *Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011* en el cual se plantea el compromiso de incorporar la perspectiva de género en la aplicación de las políticas públicas. Este eje rector se vincula directamente con el *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)*, en tanto que parte de la transversalidad como una estrategia vinculante y como el proceso que permite transformar la manera en que opera la Administración Pública para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

De manera específica, el primer eje rector del *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo* está alineado al objetivo 1 del PROIGUALDAD: “Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.”

El segundo eje rector del *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo* es promover la ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres. Avanzar en la disminución de desigualdades entre mujeres y hombres implica la acción colectiva de las mujeres que conocen sus derechos y que son capaces de demandar el cumplimiento de éstos. Este eje rector se vincula con el objetivo 7 del PROIGUALDAD: “Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática”.

El tercer eje rector del *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo* consiste en promover la cultura de la igualdad y la no discriminación. Resulta fundamental transformar el conjunto de valores y creencias construidas socialmente que infravaloran a las mujeres, y los estereotipos que fomentan la discriminación hacia ellas. Este eje rector está relacionado directamente con la estrategia 1.1. del primer objetivo del PROIGUALDAD: “Transformar la cultura y los procesos de gestión de las organizaciones públicas a favor de la igualdad y equidad de género”.

Los elementos que integran el *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo* son los siguientes:

1° Acceso a la justicia y derechos humanos, se orienta a impulsar la actualización de la legislación existente a nivel estatal y municipal para que se homologue con los tratados y convenios internacionales que han sido suscritos por México a favor de los derechos de las mujeres, la legislación nacional en esta materia y eliminar los aspectos discriminatorios que existen en las normas vigentes del Estado de Hidalgo. Se parte de entender la violencia contra las mujeres como una grave violación a los derechos humanos y la importancia de fortalecer el sistema de procuración de justicia para que las mujeres puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia. Este componente del *Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Hidalgo* contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos 2, 3 y 4 del PROIGUALDAD.

2° Derechos Políticos tiene como objetivo estratégico aumentar la participación de las mujeres en los puestos de representación y decisión política está alineado al objetivo estratégico 7 del PROIGUALDAD: “Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática”.

3° Tiene como objetivo crear las condiciones que aseguren a las mujeres hidalguenses el acceso y ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales y culturales, se vincula a los objetivos 2, 5 y 6 del PROIGUALDAD.



IV

**Ejes rectores del
Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades
entre Mujeres y Hombres en Hidalgo**

1. Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, estrategias y acciones de gobierno

La estrategia más útil que hasta el momento se ha desarrollado para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres consiste en incorporar de manera transversal la perspectiva de género en la formulación, implementación y evaluación de todas las políticas públicas e involucrar la vinculación concertada, corresponsable y efectiva del conjunto de la administración pública en sus tres niveles: nacional, estatal y municipal, así como de las organizaciones de la sociedad civil y los/as especialistas.

Esto implica analizar cuáles son las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres antes de que se diseñen las políticas públicas y determinar cuál será el impacto que tendrán estas políticas, así como construir un conjunto de medidas consensuadas para todos los organismos que integran la administración pública y que se establecen en el *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*.

En este contexto, la perspectiva de género proporciona un conjunto de herramientas para realizar un diagnóstico que permita identificar las necesidades, intereses y problemas específicos de mujeres y hombres, las relaciones que establecen entre ellos, identificar los obstáculos para impulsar la acción y detectar los posibles impactos.

La perspectiva de género implica tres objetivos:

- Visibilizar la condición y posición de las mujeres respecto de los hombres.
- Detectar los factores de desigualdad que afectan a hombres y mujeres en los diferentes ámbitos del desarrollo.
- Planear acciones para modificar las estructuras que mantienen las desigualdades.

Asimismo, aborda dos ámbitos de acción. El primero se refiere a la condición de las mujeres, entendido como el estado material según el nivel de satisfacción de necesidades básicas en relación con el hombre e implica la satisfacción de sus necesidades prácticas, es decir, sus requerimientos inmediatos en relación con el rol o roles que desempeña. El segundo ámbito de acción,

comprende la situación de las mujeres respecto a los hombres según el nivel de control que tenga sobre los recursos, beneficios y derechos.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, aprobada en nuestro país en 2006, formaliza y compromete a los tres órdenes de gobierno para que institucionalicen la perspectiva de género en todo el quehacer público. De ahí que resulta imprescindible impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en la planeación, programación y gestión municipal para incidir efectivamente en la erradicación de los patrones de desigualdad de género a través del acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo.

2. Ciudadanía y Empoderamiento

El concepto de ciudadanía refiere a individuos con un conjunto de derechos garantizados por el Estado y con responsabilidades hacia la comunidad política de la que forman parte, lo cual implica la existencia de individuos con cierta autonomía, con capacidad de pensar y decidir con criterio propio; la existencia y reconocimiento de derechos civiles, políticos y sociales; la posibilidad de ejercer esos derechos; la existencia de un sentimiento de pertenencia a una comunidad política; la capacidad de decidir libremente y de participar activamente en los asuntos públicos; y, la capacidad de participar en la riqueza y el bienestar que produce una sociedad.

Las mujeres, a pesar de poseer los derechos comunes de la ciudadanía, aún viven situaciones de exclusión que se expresan en desigualdad, discriminación y violencia de género, por ello se requiere de la autonomía y fortalecimiento de la posición de las mujeres, de manera que en el ejercicio de sus derechos como ciudadanas se apropien, controlen y accedan a los recursos económicos, sociales, culturales y políticos en los ámbitos nacional, estatal, municipal y comunitario en condiciones de igualdad con los hombres.

El empoderamiento de las mujeres es una estrategia para el impulso de su ciudadanía, extendiéndose al ejercicio y disfrute de todos sus derechos; se refiere, también, a sus oportunidades de acceso a espacios de toma de decisiones y a la revalorización de la aportación de las mujeres. *El Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo* apuesta a un cam-

bio cultural a través de líneas de acción orientadas al fortalecimiento del liderazgo, la organización y la participación ciudadana de las mujeres en su diversidad.

El concepto de empoderamiento, al igual que el de ciudadanía, se vincula directamente con el de autonomía, es decir, con la capacidad de las mujeres para adoptar sus propias decisiones. El eje rector ciudadanía y empoderamiento de las mujeres abarca acciones para fomentar el ejercicio del derecho a la educación, el trabajo, la salud y los derechos políticos, de manera simultánea e interrelacionada.

3. Cultura de la igualdad y la no discriminación

La cultura de igualdad encierra la posibilidad de dignificar a los seres humanos, sin exclusión, al tiempo que contribuye a mejorar la convivencia en sociedad. Sólo reconociendo el ser cultural de la humanidad se puede aspirar al cambio en las relaciones de género y a que todas las personas, sin discriminación, tengan las mismas oportunidades para desarrollar sus potencialidades, decidir libremente el curso de sus vidas, acceder a distintas posiciones en la sociedad e incidir sobre las decisiones y el desarrollo político, económico, social y cultural de sus comunidades.

La cultura de la igualdad permite avanzar en la lucha contra los prejuicios que conducen a la desigualdad y la discriminación, sean éstas por causa de raza, nacionalidad, sexo, lengua, cultura, religión u opiniones políticas, tengan un origen familiar o social, provengan de tradiciones ancestrales o aparezcan con las dinámicas sociales.

La cultura de igualdad no elimina ni censura la diversidad, al contrario, la reconoce y amplía las oportunidades para que las mujeres expresen, a partir del reconocimiento de su ciudadanía diferenciada por condición de género, las diversas concepciones, representaciones, saberes y estilos de vida que coexisten en la sociedad.

Para promover una cultura de igualdad entre hombres y mujeres se requiere actuar desde el conjunto de las políticas públicas del gobierno del estado de Hidalgo en y con las familias, la educación, las instituciones de la administración pública y en los medios de comunicación. Todos estos

espacios son determinantes para el cambio cultural que se requiere para la eliminación de prejuicios y en la valoración de los roles familiares que hombres y mujeres desempeñan en cada uno de los espacios sociales; que contribuyan a una cultura de corresponsabilidad en la que hombres y mujeres, en cuanto titulares de los mismos derechos, se erijan en responsables de similares deberes y obligaciones en los escenarios público y privado, en el mercado laboral, en las responsabilidades familiares y en la toma de decisiones.

V

Componentes del Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo



1. ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico:

Promover que en el Estado de Hidalgo las mujeres ejerzan plenamente su ciudadanía, conozcan y practiquen sus derechos civiles y políticos a través de la eliminación de la violencia y la discriminación para fortalecer su desarrollo humano y mejorar su calidad de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Legislar en favor de los Derechos de las Mujeres

Objetivo: Promover la armonización de la legislación estatal y municipal vigente conforme a los tratados y convenios internacionales que han sido suscritos por México a favor de los derechos de las mujeres y la Legislación Nacional sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres y no Violencia contra las Mujeres.

Acciones

- Promover la elaboración de propuestas de iniciativas de reformas legislativas en la entidad que garanticen los derechos humanos de las mujeres.

- Pugnar por la aprobación de la iniciativa de Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Proponer las reformas necesarias para que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo contenga las disposiciones pertinentes para ampliar su campo de incidencia.
- Impulsar las reformas necesarias para incluir la perspectiva de género en los Bandos de Policía y Gobierno municipales

Metas

- Propuesta legislativa de armonización jurídica de acuerdo con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y la Legislación Nacional sobre Igualdad de Género y no Violencia contra las Mujeres.
- Contar con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito estatal.
- Impulsar reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, a fin de que incluya la normatividad necesaria para su implementación en el conjunto de dependencias de la administración pública y limite o sancione la transmisión de contenidos que fomenten la violencia contra las mujeres.
- Reformar los Bandos de Policía y Gobierno municipales con perspectiva de género.

Instituciones involucradas

- Congreso del Estado de Hidalgo
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Tribunal Superior de Justicia
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Municipios del Estado de Hidalgo
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil

1.2 Fortalecer la procuración y administración de justicia para las mujeres víctimas de violencia de género

Objetivo: Contribuir a la disminución de la violencia de género en el estado, para que las mujeres ejerzan su derecho a vivir una vida libre de violencia y cuenten con un sistema de procuración y administración de justicia que incorpore en sus procedimientos las necesidades específicas de las mujeres que son víctimas de violencia.

Acciones

- Promover la capacitación en género y violencia al personal que trabaja en las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Atención a la Familia y a la Víctima.
- Diseñar e implementar protocolos de atención para víctimas de violencia y generadores de violencia de género.
- Fortalecer la profesionalización del personal de las instituciones encargadas de la prevención y atención de la violencia de género.
- Crear Unidades de Género en la Procuraduría General de Justicia y en el Tribunal Superior de Justicia.

Metas

- Guías o protocolos de atención para víctimas de violencia y generadores/as de violencia de género.
- Formación, sensibilización y capacitación a las y los servidores públicos de procuración y administración de justicia y seguridad pública en materia de género y derechos humanos de las mujeres y sobre la implementación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Hidalgo.
- Contar con Unidades de Género en la Procuraduría General de Justicia y en el Tribunal Superior de Justicia.

Instituciones involucradas

- Procuraduría General de Justicia
- Tribunal Superior de Justicia
- Secretaría de Seguridad Pública Estatal
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
- Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Municipios
- Organizaciones de la Sociedad Civil

1.3 Atención y desarrollo integral a las mujeres víctimas de violencia de género

Objetivo: Mejorar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Acciones

- Promover el establecimiento de espacios temporales para la atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.
- Establecer procedimientos de coordinación intra e interinstitucionales para garantizar la atención pronta e integral a las mujeres víctimas de violencia.
- Realizar estudios sobre los recursos humanos y físicos existentes en materia de atención social integral, con la finalidad de proponer recursos humanos, físicos y económicos mínimos comunes en todo el estado.

- Efectuar acuerdos de colaboración con los diferentes sectores que posibiliten la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.
- Promover el seguimiento y evaluación continuo de las medidas implementadas en la lucha contra la violencia de género.

Metas

- Construir un albergue temporal y refugio para la atención integral de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijas e hijos.
- Comisión de trabajo con los y las integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Prevención, Detección y Atención de la Violencia de Género en el Estado de Hidalgo para definir un protocolo de coordinación que permita facilitar la comunicación entre las instancias relacionadas con la atención a las mujeres víctimas de violencia, a fin de lograr una atención oportuna y eficiente.
- Elaborar un inventario sobre los recursos humanos, físicos y económicos existentes en el estado de Hidalgo para la atención integral de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.
- Dependencias identificadas y acuerdos establecidos sobre disponibilidad para contratar a mujeres víctimas de violencia.
- Certificación a las empresas que contraten a mujeres víctimas de violencia de género.
- Acuerdo interinstitucional para bolsa de trabajo y convenios para las mujeres víctimas de violencia de género.

- Indicadores para el seguimiento de la aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

Instituciones involucradas

- Procuraduría General de Justicia
- Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- DIF Estatal y Municipales
- Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil

1.4 Impulsar la sensibilización y prevención para una vida libre de violencia.

Objetivo: Fortalecer las medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género e incrementar el grado de implicación de la sociedad para combatirla desde un mejor conocimiento de las causas y consecuencias, para lograr una cultura de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

Acciones

- Diseñar e implementar campañas locales segmentadas de sensibilización, difusión y divulgación dirigidas a la sociedad hidalguense sobre la violencia de género y los derechos humanos de las mujeres, priorizando comunidades con menor posibilidad de acceso a esta información.
- Promover la cultura de denuncia de la violencia ejercida sobre las mujeres en los ámbitos público y privado.
- Fortalecer en la entidad el conocimiento de los servicios que brinda el Instituto Hidalguense de las Mujeres.
- Impulsar acciones para la prevención de la violencia de género en todos los niveles del sistema educativo estatal.
- Promover en los medios de comunicación, el uso no sexista del lenguaje y la utilización de imágenes no estereotipadas que potencien la igualdad de género.
- Pugnar por la creación del Observatorio Ciudadano de Medios.
- Fomentar que la publicidad del gobierno del estado incluya imágenes que promuevan la igualdad de género.
- Incorporar a las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones académicas en el desarrollo de programas de sensibilización y prevención de la violencia.

- Establecer acuerdos de colaboración con el sector empresarial para desarrollar campañas de prevención de la violencia de género.

Metas

- Campañas permanentes y diferenciadas de difusión de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Hidalgo.
- Campaña permanente para fomentar la cultura de denuncia de la violencia ejercida hacia las mujeres en los ámbitos público y privado.
- Campaña de difusión de los programas y acciones que realiza el Instituto Hidalguense de las Mujeres, por medio del Sistema Hidalguense de Radio y Televisión.
- Acciones formativas para la prevención de la violencia de género en el sistema educativo del estado de Hidalgo.
- Observatorio ciudadano de medios que dé seguimiento a los contenidos que se transmiten.
- Concertación con propietarios y directivos de los medios masivos de comunicación para la promoción de campañas tendientes a eliminar el lenguaje sexista.
- Abrir espacios en los diferentes medios de comunicación con cobertura estatal, aprovechando los tiempos oficiales para transmitir programas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Instituciones involucradas

- Todas las Secretarías del Gobierno del Estado de Hidalgo
- Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Hidalgo
- Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Municipios
- Organizaciones de la Sociedad Civil

1.5 Estudios e investigaciones acerca de la violencia de género en el estado.

Objetivo: Promover el conocimiento de la problemática de violencia de género en el estado, así como la publicación y difusión de los estudios realizados en torno a este tema, para conocer nuestra realidad y adecuar, aplicar e implementar acciones que abatan el problema de la inequidad de género.

Acciones

- Generar información e investigaciones de carácter cuantitativo y cualitativo sobre violencia de género y promover la difusión de dichos trabajos, en especial entre los grupos de mujeres más vulnerables (indígenas, trabajadoras,

mujeres con capacidades diferentes, migrantes, adultas mayores y sexo servidoras).

- Fomentar el intercambio de experiencias nacionales e internacionales en el tratamiento de la violencia de género.

Metas

- Elaborar estudios e investigaciones sobre violencia de género, los cuales deberán actualizarse anualmente.
- Diseño y aplicación de la *Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* de manera periódica.
- Difusión de la información generada en los estudios e investigaciones.
- Eventos de intercambio y generación de propuestas para la prevención y atención de la violencia de género.

Instituciones involucradas

- Procuraduría General de Justicia
- Tribunal Superior de Justicia
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
- Secretaría de Seguridad Pública
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- Consejo Estatal de Población

- Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil

2.DERECHOS POLÍTICOS

Objetivo estratégico:

Contribuir al aumento de la participación de las mujeres en los puestos de representación y decisión política para alcanzar una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 Impulsar reformas legislativas en materia electoral que garanticen el acceso y la representación equitativa de las mujeres en los cargos de elección popular.

Objetivo: Favorecer la presencia de las mujeres en las instituciones gubernamentales y estructuras políticas a fin de tener mayor representatividad en los espacios de toma de decisiones.

Acciones

- Fomentar la creación de mesas de análisis en coordinación con el Congreso del Estado para que se construyan propuestas legislativas tendientes a garantizar el acceso y representación equitativos de mujeres en cargos de elección popular.

Metas

- Mesas de análisis, propiciadas con sectores de la sociedad, que generen propuestas legislativas tendientes a garantizar acceso y representación equitativa de mujeres en cargos de elección popular.
- Un mecanismo que incluya medidas estratégicas para promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en los partidos políticos y en los tres poderes del gobierno del estado de Hidalgo.

Instituciones involucradas

- Congreso del Estado de Hidalgo
- Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil

2.2 Incrementar la participación consciente e informada de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública.

Objetivo: Contribuir a fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres hidalguenses.

Líneas de acción

- Desarrollar y articular acciones de formación y capacitación que coadyuven a la construcción de ciudadanía de las mujeres, al incremento de su autonomía y su empoderamiento para el ejercicio pleno de sus derechos.
- Favorecer los procesos organizativos de mujeres.
- Fomentar la generación de estudios sobre la participación pública de las mujeres y difundirla.
- Promover la creación de espacios de capacitación comunitaria en materia de los derechos humanos y perspectiva de género para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres indígenas, rurales y trabajadoras.

Metas

- Programas de capacitación para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y profesionalización política.
- Campañas de difusión sobre los derechos de las mujeres a la participación política y sobre la importancia de la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones en los ámbitos público y privado.

- Programas de capacitación para la participación de las mujeres en la formulación y seguimiento de las políticas públicas.
- Programas de capacitación orientados a promover y fortalecer las organizaciones de mujeres y la coordinación entre ellas.
- Información estadística relacionada con la participación de las mujeres en la conformación de los órganos de gobierno.

Instituciones involucradas

- Congreso del Estado de Hidalgo
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- Consejo Estatal de Población
- Sistema Estatal de Radio y Televisión
- Municipios
- Organizaciones de la Sociedad Civil

3. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Objetivo estratégico: Contribuir a la creación de condiciones que aseguren a las mujeres hidalguenses el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales y culturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1. Divulgación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Mujeres.

Objetivo: Fomentar el conocimiento de los derechos de las mujeres tomando en cuenta las condiciones para su ejercicio y sus características sociales, culturales y étnicas.

Acciones

- Difundir los derechos de las mujeres en las distintas etapas de su vida, en los ámbitos civil, político, laboral, social, económico, cultural y educativo.
- Promover el acceso de las mujeres al conocimiento, reconocimiento y ejercicio de sus derechos, especialmente a aquellas que se encuentran en situación vulnerable.
- Involucrar a las instituciones públicas para que faciliten el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Metas

- Campaña de difusión de los derechos humanos de las mujeres.
- Constituir una red de puntos de información y orientación sobre derechos de las mujeres en las instancias de la administración pública estatal y municipal del estado de Hidalgo.
- Compromisos con instituciones públicas para que faciliten el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Abrir o crear espacios en los medios de comunicación donde las mujeres líderes sean escuchadas.

Instituciones involucradas

- Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo
- Municipios
- Sistema Estatal de Radio y Televisión y medios de comunicación del sector privado
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil

3.2. Derecho al Trabajo.

Objetivo: Favorecer la incorporación de las mujeres hidalguenses en trabajos estables, dignos y remunerados en condiciones laborales equitativas y libres de violencia de género y discriminación.

Acciones

- Propugnar por la aplicación del Convenio Internacional número 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por México, sobre la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación.
- Impulsar la mejora en el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, particularmente, de las que se encuentran en condición de vulnerabilidad económica, social y cultural, tales como las trabajadoras rurales, a domicilio, jornaleras, migrantes, entre otras.
- Fomentar políticas de información, sensibilización y capacitación que busquen eliminar prácticas de hostigamiento y acoso psicológico, emocional y sexual en el medio laboral.
- Promover las responsabilidades familiares compartidas.
- Ampliar la cobertura y los horarios de atención de los sistemas institucionales de atención a las hijas e hijos de las trabajadoras en sectores urbanos y rurales.

Metas

- Campaña de sensibilización en medios de difusión, empresas, sindicatos y en instituciones educativas de nivel medio superior y superior para promover la cultura de equidad en el ámbito laboral y valorar la contribución de las mujeres en la economía.
- Campaña para la valoración social del trabajo doméstico que realizan las mujeres.
- Estudios sobre la inserción de las mujeres hidalguenses en el mercado laboral y condiciones de seguridad social.
- Acuerdos con las instancias de trabajo Federal y del estado de Hidalgo para impulsar programas que mejoren el acceso de las mujeres a la información y capacitación ocupacional, en particular, a las mujeres jefas de hogar, víctimas de violencia de género, rurales e indígenas.
- Programas coordinados con el sector empresarial que favorezcan, en especial, la contratación de mujeres jefas de hogar, víctimas de violencia de género, rurales e indígenas.

Instituciones involucradas

- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Administración
- Secretaría del Trabajo
- Secretaría de Educación Pública de Hidalgo
- Sector empresarial del estado de Hidalgo
- Sistema Estatal de Radio y Televisión
- Instituto Hidalguense de las Mujeres

3.3 Acceso de las Mujeres a los Recursos Productivos.

Objetivo: Fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo económico del estado de Hidalgo, ampliando y mejorando sus opciones productivas y autonomía en la disposición de recursos.

Acciones

- Promover programas que permitan mejorar y aumentar el acceso de las mujeres a las políticas y programas de fomento productivo.
- Desarrollar mecanismos en coordinación con las dependencias responsables de fomento económico en el estado de Hidalgo para mejorar y hacer sustentable el acceso de las mujeres a los recursos productivos, tales como la propiedad de la tierra, el crédito, la tecnología y los conocimientos de gestión, administración, comercialización y producción.
- Incrementar el acceso a los recursos productivos y la generación de ingresos de las mujeres rurales e indígenas, valorando la diversidad cultural y promoviendo programas de desarrollo sustentable.
- Fortalecer el desarrollo de redes de mujeres productoras que faciliten el intercambio de información, la creación de nuevos negocios y la comercialización de los productos.
- Fomentar que las mujeres tengan acceso y posesión de las tierras.

Metas

- Campaña de difusión sobre los derechos económicos de las mujeres, a la tenencia, uso y control de los recursos.
- Acuerdos con las instancias responsables de fomento económico en el estado de Hidalgo para impulsar programas de apoyo financiero dirigido a mujeres que desarrollen actividades económicas y fortalezcan su inserción en redes de producción y comercialización.
- Diseño de proyectos que consideren las posibilidades físicas, habilidades y conocimientos de las mujeres.
- Normatividad que posibilite un mayor y mejor acceso de las mujeres a la propiedad y a la titulación de la tierra.

Instituciones involucradas

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Económico

Consejo Estatal de Ecología

Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Turismo

Secretaría de Obras Públicas, Comunicación, Transporte y Asentamiento

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Instituto Hidalguense de las Mujeres

3.4 Derecho a la Educación.

Objetivo: Promover el fomento de la equidad entre mujeres y hombres, la cultura de no discriminación y el ejercicio de los derechos humanos en el sistema educativo del estado de Hidalgo.

Acciones

- Promover en el ámbito de las competencias y facultades de la estructura organizativa del sistema educativo de la entidad, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas educativas.
- Establecer convenios interinstitucionales para la realización de campañas de alfabetización y nivelación de estudios, dirigidas a la población femenina, atendiendo diferencias sociales y grupos de edad e incluyendo contenidos que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población femenina, con énfasis en las mujeres indígenas y adultas mayores.
- Impulsar programas para la permanencia y reincorporación de la población femenina que ha desertado de la educación.
- Promocionar campañas de difusión para la prevención del embarazo adolescente y programas que fomenten la retención y reinserción en el sistema educativo de las alumnas que desertan a causa de la maternidad adolescente.
- Propiciar programas de orientación vocacional y capacitación profesional con perspectiva de género, a fin de impulsar a la elección de carreras y oficios no tradicionales para mujeres.
- Impulsar en las escuelas públicas y privadas el desarrollo de programas de educación sexual con visión de género, que favorezcan el ejercicio responsable de la sexualidad.

- Promover mecanismos de prevención, detección y denuncia de violencia de género en todas las instituciones educativas del estado de Hidalgo.
- Impulsar investigaciones que analicen los procesos y mecanismos de la violencia de género en las escuelas, con el fin de estar en posibilidades de adquirir herramientas que hagan posible su desarticulación.

Metas

- Acuerdo con la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y los municipios para difundir entre la población de estudiantes de todos los niveles educativos las legislaciones Nacional y Estatal de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Acuerdo con la Secretaría de Educación de Hidalgo para realizar e implantar protocolos de intervención para la prevención, detección y denuncia de violencia de género para las escuelas de educación básica, media superior y superior.
- Campañas de sensibilización y capacitación dirigida a las escuelas de todos los niveles y modalidades educativas para que desarrollen programas de sensibilización y capacitación para la igualdad de género dirigidos a las madres y padres de familia, que impartan talleres de prevención de violencia e impulsen las responsabilidades familiares compartidas.

- Programa de coordinación interinstitucional para promover que las mujeres en condiciones de analfabetismo se involucren en los procesos de educación formal y no formal, atendiendo especialmente la diversidad cultural.
- Estadísticas sobre violencia de género en las escuelas.

Instituciones involucradas

- Secretaría de Educación Pública
- Subsecretaría de Educación Superior, Media Superior y Capacitación para el Trabajo
- Subsecretaría de Educación Básica
- Instituto Hidalguense de Educación para Adultos
- Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
- Municipios
- Instituto Hidalguense del Deporte
- Instituto Hidalguense de la Juventud
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Universidades públicas y privadas

3.5 Derechos Culturales.

Objetivo: Favorecer la construcción social de una cultura de igualdad entre los géneros basada en el ejercicio de los derechos humanos y el reconocimiento de la identidad cultural y en diversidad de valores, conocimientos y prácticas.

Acciones

- Fomentar el derecho de acceso a la información.
- Promover la participación de las mujeres en la vida cultural de sus comunidades.
- Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura.
- Favorecer el reconocimiento de la diversidad cultural.

Metas

- Campañas de difusión del derecho de las mujeres a la información.
- Acuerdos interinstitucionales para realizar programas de promoción cultural dirigidos a las mujeres con énfasis en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural de la sociedad hidalguense.

Instituciones involucradas

- Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Desarrollo Social
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil

3.6 Derecho a la Salud.

Objetivo: Impulsar el ejercicio del derecho social a la salud promoviendo, junto con el sistema estatal de salud, la implementación de políticas públicas con enfoque de género que atiendan aspectos de salud física, sexual, emocional, mental y reproductiva.

Acciones

- Contribuir a la disminución de los índices de mortalidad materna.
- Impulsar acciones que faciliten el acceso de las mujeres a la prevención y atención de la salud reproductiva.
- Promover la ampliación de los programas de educación sexual y reproductiva que fomenten en mujeres y hombres la toma de decisiones responsable, libre e informada, en particular, entre la población rural e indígena.
- Fomentar la difusión de información en las escuelas y centros de salud, que permita a mujeres y hombres elegir y usar correctamente un método anti-conceptivo para evitar embarazos no deseados.

- Pugnar por la prevención, detección y atención del impacto de la violencia de género en la salud física, psicoemocional y sexual de las mujeres.
- Fomentar el acceso de las y los adolescentes a servicios integrales de salud reproductiva.
- Impulsar acciones de prevención de las enfermedades de alta prevalencia en las mujeres: diabetes, afecciones originadas en el periodo perinatal, afecciones cardio-vasculares, cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, complicaciones del embarazo, parto y puerperio.
- Realizar investigaciones sobre la relación violencia de género-salud, con apoyo de prestadores de servicio social.
- Fomentar que los registros de información del Sistema de Servicios de Salud recaben sistemáticamente información desagregada por sexo y edad.
- Promover campañas de control de la fertilidad masculina.
- Difundir los programas de salud física, sexual, emocional y reproductiva en medios de comunicación con el fin de que todas las y los hidalguenses tengan conocimiento de éstos.
- Promover campañas permanentes de capacitación en salud sexual con perspectiva de género al personal del sector salud.

Metas

- Realizar un acuerdo con el Sector Salud del estado de Hidalgo para desarrollar un programa integral de atención a las mujeres.

- Promover la prevención y atención oportuna de infecciones de transmisión sexual.
- Campaña estatal interinstitucional de prevención de la mortalidad materna.
- Campaña estatal interinstitucional de difusión de los derechos sexuales y reproductivos.
- Programa interinstitucional para la detección, prevención y atención de las mujeres en situación de violencia de género y sus consecuencias.
- Investigaciones epidemiológicas sobre los aspectos socioculturales que inciden en el origen y curso de los principales problemas de salud de las mujeres: cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, diabetes, hipertensión, depresión, adicciones y VIH.
- Programas de detección temprana de enfermedades de alta prevalencia.
- Espacios donde las y los adolescentes reciban asesoría sobre salud sexual reproductiva y donde puedan tener acceso a métodos anticonceptivos.
- Programas de prevención del consumo del tabaco, alcohol y drogas.
- Registros de información desagregada por sexo y edad.
- Metodología y herramientas de análisis del impacto del género en la salud.
- Campaña de promoción de la vasectomía.
- Campañas de difusión en medios de comunicación sobre los programas de salud.
- Campaña permanente de capacitación en salud sexual con perspectiva de género al personal del sector salud.

Instituciones involucradas

- Sector Salud del Estado de Hidalgo
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Secretaría de Desarrollo Social
- Municipios
- Sistema Estatal de Radio y Televisión
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil

3.7 Derecho a un medio ambiente sano.

Objetivo: Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y programas relacionados con la restauración, conservación, uso y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

Acciones

- Empezar la realización de estudios sobre la relación género y medio ambiente en la entidad.
- Impulsar procesos de capacitación dirigidos al personal responsable del diseño de políticas públicas ambientales, así como al personal técnico responsable de operarlas, sobre la incorporación de la perspectiva de género

en diseño y operación de programas y proyectos relacionados con el medio ambiente.

- Promover la participación de las mujeres en el diseño de las políticas y programas relacionados con el cuidado y aprovechamiento del medio ambiente.
- Fomentar que las mujeres tengan acceso a los recursos naturales.
- Diseñar proyectos para restauración y aprovechamiento de los recursos naturales que puedan ser realizados por mujeres y que consideren sus capacidades físicas, habilidades y conocimientos.
- Adoptar medidas de mitigación de los efectos del cambio climático sobre el medio ambiente, que consideren la afectación diferenciada que tienen y tendrán mujeres y hombres por los efectos que sobre el medio ambiente tiene el cambio climático.

Metas

- Investigación sobre el impacto de las actividades antropogénicas en el deterioro del medio ambiente en Hidalgo y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas ambientales para facilitar el logro de un desarrollo sustentable en la entidad.
- Talleres de capacitación para el personal que trabaja en las áreas vinculadas al cuidado del medio ambiente sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos.

- Talleres de capacitación dirigidos a mujeres para fomentar su derecho a ejercer su participación en los procesos de planificación de proyectos relacionados con el cuidado del medio ambiente y garantizar su participación en el manejo, uso, aprovechamiento, conservación de los recursos naturales y acceso a sus beneficios.

Instituciones involucradas

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Consejo Estatal de Ecología
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil

3.8 Derechos de las Mujeres Indígenas.

Objetivo: Impulsar la disminución de rezagos educativos y económicos que enfrentan las mujeres indígenas de la entidad.

Acciones

- Promover el derecho de las mujeres indígenas a la propiedad de la tierra, uso del agua, los recursos financieros y la capacitación para el desarrollo de proyectos productivos.
- Impulsar proyectos de educación multicultural dirigidos a mujeres indígenas orientados a disminuir el rezago educativo.
- Fomentar la participación de las mujeres indígenas en los planes, proyectos y acciones que las involucran.
- Apoyar las iniciativas de trabajo cooperativo de las mujeres indígenas.

Metas

- Programa de promoción de los derechos de las mujeres indígenas orientado a mejorar su situación de vulnerabilidad, especialmente, las que habitan en los municipios con menores Índices de Desarrollo Humano y de Desarrollo Relativo al Género.
- Proyectos educativos orientados a disminuir el rezago educativo de las mujeres indígenas de la entidad.
- Talleres de formación de liderazgo de mujeres indígenas.
- Programa de apoyo a mujeres indígenas organizadas en cooperativas.

Instituciones involucradas

- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Educación Pública
- Sector Salud
- Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte y Asentamientos
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
- Organizaciones de la Sociedad Civil

VI

Presupuestos Públicos con perspectiva de género



Un factor fundamental para lograr la implantación efectiva de políticas, programas, estrategias y acciones para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres es la asignación de recursos presupuestarios. En este sentido, resulta imprescindible promover que se incorpore la perspectiva de género en el proceso de elaboración del presupuesto anual de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, para desarrollar las acciones del *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo*. En caso de no realizar la asignación de recursos financieros específicos para operar las acciones difícilmente se alcanzarán los objetivos del Programa.

En este contexto, se requiere de un trabajo corresponsable entre el Instituto Hidalguense de las Mujeres, la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Contraloría y las dependencias que conforman la administración pública en los tres niveles de gobierno, para avanzar en la construcción de un sistema de indicadores sensibles al género que permita realizar una clasificación económica, posibilitando la programación de gastos para operar las acciones de cada una de las dependencias contribuyendo así a corregir las brechas de inequidad entre mujeres y hombres en la entidad.

VII

**Seguimiento y Evaluación del Programa Estatal
para la Igualdad de Oportunidades entre
Mujeres y Hombres en Hidalgo**



Un elemento esencial en el proceso de implementación de un programa de igualdad de oportunidades es dar seguimiento y evaluar cuál ha sido el impacto de las acciones desarrolladas en cada una de las dependencias de la administración pública estatal y en los municipios, con el propósito de conocer los avances alcanzados no sólo en términos cuantitativos sino, de manera más significativa, describir el impacto logrado con las acciones del programa para incidir en la disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito estatal y conocer cuáles son los obstáculos que impiden alcanzar los objetivos propuestos.

El seguimiento y evaluación del Programa implican un proceso participativo en el cual intervengan tanto los/as funcionarios públicos responsables de la ejecución de las acciones del Programa así como las/os beneficiarios/as de las acciones que se han implementado y el Subcomité Especial de Equidad de Género.

El seguimiento y evaluación del *Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo* se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- El Instituto Hidalguense de las Mujeres y el Subcomité Especial de Equidad de Género definirán un instrumento de evaluación de las acciones desarrolladas para la implementación del Programa. Este instrumento contendrá indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos para evaluar los resultados de las acciones desarrolladas para la ejecución del Programa.
- Anualmente, cada una de las dependencias que conforman la administración pública estatal, así como los municipios de la entidad proporcionarán la información necesaria para evaluar el presente Programa incluyendo, entre los datos, estadísticas desagregadas por sexo.
- El Instituto Hidalguense de las Mujeres y el Subcomité Especial de Equidad de Género emitirán recomendaciones para optimizar la ejecución de las acciones desarrolladas por las dependencias para la operación del Programa.

Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Hidalgo se terminó de imprimir en el mes de agosto de 2009, en los talleres de Icono, Covarrubias 207. Col. Centro. C.P. 42000. Pachuca de Soto; Hidalgo, México. Para su composición se utilizó la familia tipográfica Candara. La portada está impresa en cartulina sulfatada de 12 pts. y los interiores en papel Couche de 90 grs. La edición consta de 1000 ejemplares.